

AVISO COMPLEMENTARIO

BSF

Banco de Servicios Financieros

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 24 A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES) (AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES)).

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

Este aviso es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al prospecto de programa de fecha 23 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”), al suplemento de precio de fecha 29 de enero de 2024 (el “**Suplemento de Precio**”) y al aviso de suscripción de la misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”) correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables Clase 24 de Banco de Servicios Financieros S.A. (“**BSF**” y/o el “**Banco**” y/o el “**Emisor**”) a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$5.000.000.000 (pesos cinco mil millones), ampliable hasta un valor nominal de \$10.000.000.000 (pesos diez mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”), en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de US\$250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Prospecto, del Suplemento de Precio y del Aviso de Suscripción, todos ellos publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el “**MAE**”), pudiendo estos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el sitio web institucional del Emisor (www.tarjetacarrefour.com.ar) y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (<https://www.mae.com.ar/mercado-primario/licitaciones>).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica a los inversores:

Calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables: en el día de la fecha, FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) (“**FIX**”) ha calificado a las Obligaciones Negociables como “**A2(arg)**”.

Esta calificación indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas del Emisor y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 del Aviso de Suscripción. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de BSF y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre.

La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio deberá leerse en forma conjunta con los estados financieros trimestrales del Emisor correspondientes al período intermedio finalizado al 30 de septiembre de 2023, publicados en la AIF y están disponibles en la sede social del Banco, en el sitio web de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv en el ítem “empresas” de la AIF, en el sitio web de BYMA.

La información contenida en el Suplemento de Precio y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la ley 26.831.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.368 de fecha 15 de julio de 2010, el primer aumento del monto del Programa ha sido autorizado por Resolución N° 17.236 de fecha 28 de noviembre de 2013, el segundo aumento del monto del Programa y la prórroga del plazo de su vigencia fueron autorizados por Resolución N° 17.425 de fecha 14 de agosto de 2014 y el tercer aumento del monto del Programa fue autorizada por la Resolución N° 18.858 de fecha 20 de julio de 2017, todas ellas del Directorio de la CNV. La segunda extensión del plazo de duración del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2020-30-APN-GE#CNV del 16 de junio de 2020 de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.256 de Entidades Financieras y sus modificatorias, por lo cual no gozan de un derecho especial o general de prioridad de pago en caso de quiebra o liquidación del Emisor. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera local o banco del exterior. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya se extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

ORGANIZADOR



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y

Agente de Negociación

Número de matrícula asignado 72 de la CNV

COLOCADORES



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 49 de la CNV



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 57 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 66 de la CNV



Banco De La Provincia De Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 75 de la CNV



Banco De Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 54 de la CNV



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 153 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 59 de la CNV



Buenos Aires Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 497 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 42 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario es 30 de enero de 2024

M. Mercedes Bestilleiro
Subdelegada
Banco de Servicios Financieros S.A.

